

ABP/ghm/mpgc
SGENE-00473-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto Acuerdo de modificación presupuestaria para el Área de Presidencia aprobada definitivamente en Sesión Plenaria de fecha 17 de julio de 2024, donde se incluye subvención nominativa a favor de la Organización de Productores Pesqueros Artesanales de la Lonja de Conil por importe de 15.000,00 € para el proyecto “Celebración del III Congreso de Pesca Artesanal de pequeña escala” en Conil de la Fra.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Providencia de incoación de la Presidenta de la Diputación de Cádiz de fecha 3 de septiembre de 2024.
- Documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de 15.000,00 € para la anualidad 2024 en la aplicación presupuestaria 10/415/48001.
- Informe jurídico sobre la conformidad a derecho del expediente de referencia.
- Borrador de convenio y memoria justificativa del mismo.

Visto que el órgano competente para la suscripción del presente convenio y los actos derivados del mismo que no tengan contenido económico es la Presidenta de la Corporación, de acuerdo con el régimen de delegaciones genéricas y especiales recogido en la resolución SECRE-00101-2023 de 17 de octubre de 2023.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Primero: Aprobar el expediente y la concesión de una subvención directa de carácter nominativo a la Organización de Productores Pesqueros Artesanales de la Lonja de Conil con NIF G-72180805, por importe de quince mil euros (15.000,00 €) para la realización del proyecto denominado “Celebración del III Congreso de Pesca Artesanal de pequeña escala” en Conil de la Fra.

Segundo: Aprobar el convenio de colaboración que regirá la subvención objeto del presente acuerdo.

Tercero: Proceder a la publicación de la concesión de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Presidenta

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 13604/2024 de fecha 12/09/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	0mAbYKT0GRHsCw2p2j5EfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	12/09/2024 13:47:59
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	12/09/2024 12:09:18
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	12/09/2024 11:32:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0mAbYKT0GRHsCw2p2j5EfQ==		

